DECRETO 2670 DE 2012

(diciembre 21)

D.O. 48.651, diciembre 21 de 2012

por el cual se hace una delegación para la entrega del Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes del año 2012.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, así como lo dispuesto en el Decreto número 1780 de 2003, el Decreto número 734 de 2004, el Decreto número 4490 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto número 1780 de 2003 modificado por los Decretos número 734 de 2004 y 4490 de 2006, se crea el "Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes", Innova, como estímulo a la investigación aplicada, la creatividad, diseño, innovación tecnológica empresarial y/o industrial de las empresas.

Que el artículo 6° del Decreto número 1780 de 2003, establece que el premio se concederá mediante decreto, previa recomendación al Ministro de Comercio, Industria y Turismo del Comité Técnico del Premio que tiene a cargo la coordinación general del mismo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Decreto número 1780 de 2003, el Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes, es entregado por el Presidente de la República y el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, en ceremonia especial.

Que mediante Decreto número 2577 de diciembre 13 de 2012, se otorgó el Premio

Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes del año 2012 a las empresas que merecieron ser reconocidas y exaltadas por su cultura innovadora, en cada una de sus categorías y modalidades.

Que por compromisos de fuerza mayor en la agenda presidencial el doctor Juan Manuel Santos, delega en el Ministro de Comercio, Industria y Turismo la entrega del "Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes", Innova 2012.

DECRETA:

Artículo 1. Delegar en el doctor Carlos Andrés de Hart Pinto, Viceministro de Desarrollo Empresarial, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo, la entrega del "Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes", Innova 2012, a las empresas que se han destacado por su nivel de excelencia en el campo de la innovación tecnológica empresarial, diseño y en especial por su cultura innovadora.

Artículo 2. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de diciembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Viceministro de Desarrollo Empresarial Encargado de las Funciones del Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Carlos Andrés De Hart Pinto.